



PROTESTA CIUDADANA

PROTESTA CIUDADANA

Definición

El ciudadano puede presentarla cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con los supuestos establecidos en Ley General.

Presentación

De manera presencial en la Dirección de Economía, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos S/N 1er. Piso Poliforum, Oriental, 37510 León, Gto.
De manera electrónica al correo protesta.ciudadana@leon.gob.mx

Plazo de Respuesta

5 días